



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0872

REF.: Modifica Decreto Alcaldicio n° 755 de fecha 24 de noviembre del 2023.-

TREHUACO, 28 DIC 2023

VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1602 con fecha 17 de diciembre del 2013 que aprueba ordenanza de derechos municipales por uso de recintos deportivos los boldos y otros, Art. 41. Los derechos Municipales mínimos a pagar, incluidos su consumo básico como agua y gas;
- 2.- La Solicitud de Señor **JUAN VARGAS HENRIQUEZ** RUT: [REDACTED] de fecha 13 noviembre del 2023 para actividad particular 10 de febrero del 2024, autorizada por administración municipal con fecha 13 de noviembre del 2023;
- 3.- La autorización de la administración municipal y la carta de Compromiso entre Ilustre Municipalidad de Trehuaco y Señor **JUAN VARGAS HENRIQUEZ**;
- 4.- Decreto Alcaldicio n° 0755 con fecha del 24 de noviembre del 2023;
- 5.- La solicitud del Señor **JUAN VARGAS HENRIQUEZ** para reagendar actividad para el 02 de marzo del 2024;
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- MODIFÍQUESE, Decreto Alcaldicio n° 0775 con fecha 24 de noviembre del 2023, señalando al respecto, que la fecha de la actividad será el día sábado **02 de marzo 2024**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VIVIANA ANDREA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"



CONTROL INTERNO

VLP/LCR/cpc

Distribución: Archivo (1), Interesado (1), Administración (1), Tesorería (1), Recinto Los Boldos (1), Oficina de Transparencia (1)